

FORMULARIO 05

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS), DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 14 de 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL LUNES, 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 07:40 P.M. SE RECIBIERON DE MANERA EXTEMPORANEA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN 1

“Dentro del numeral 2.5, se están solicitando tres contratos adicionales con el objeto de otorgar 20 puntos por cada uno y así completar los 60 puntos totales por la experiencia específica adicional, de la siguiente manera:

2 CONTRATOS de Diseño y Construcción de edificaciones institucionales y/o comerciales con un área de 1500m², que tengan una altura mínima de 3 niveles y cimentación profunda.

1 CONTRATO donde se haya incluido el suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta para mínimo 100 puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, le solicitamos a la Entidad nuevamente que revalúe estos requisitos y permita que proponentes como nosotros logre presentar los contratos para el otorgamiento del puntaje, de la siguiente manera:

Eliminar el requisito puntual de la cimentación profunda, ya que en nada aporta al proyecto, y no es un factor diferenciador, ya que la cimentación del edificio va a ser propuesta por el ingeniero geotecnista dentro del proceso de diseño y no necesariamente van a ser pilotes, caissons, pantallas.

Reducir los niveles de 3 a 2, ya que no genera ningún valor agregado. El hecho de haber construido 2 pisos, ya genera la experiencia requerida para el proyecto que se va a realizar.

Se debe notar, que ya de por sí, es complejo tener dos contratos de Diseño y construcción.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N°. 04**, del documento mediante el cual se modificó parcialmente el numeral 2.5.1 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** al eliminar el requerimiento de presentar contratos que cuenten con *Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros del presente proceso de selección.*

Respecto a la **altura mínima requerida** los proyectos que generan puntaje deben cumplir con posibles condiciones técnicas y de uso similares a las que se van a ejecutar en el presente proceso de selección. Por tal razón **NO SE ACEPTA** la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

OBSERVACIÓN 2

“Adicionalmente les solicitamos muy respetuosamente, que el cierre sea corrido por los menos 5 días hábiles, ya que está programado para el 19 de abril de 2022, pero solo quedan 3 días hábiles para la elaboración de la propuesta y la consecución de la garantía.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N°. 03**, del documento mediante el cual se modificó el **CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN** del presente proceso de selección.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL LUNES, 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:07 P.M. SE RECIBIERON DE MANERA EXTERMPORANEA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

OBSERVACIÓN 1

“Con respecto al numeral 2.5.1 asignación de puntaje de la experiencia específica adicional, se señala:

“Los 2 contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

a Altura mínima de 3 niveles desde el nivel de acceso a la edificación B ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes entre otros)”

Me permito solicitar que se considere el retiro del requisito anteriormente señalado, toda vez que es inusual encontrar edificios con 3 niveles y con cimentación profunda. Adicionalmente es un requisito de difícil cumplimiento, ya que no solo se debe contar con dos certificaciones donde se haya realizado Diseño y construcción, que no es usual, sino que también cuenten con lo anteriormente mencionado.

Por lo tanto, cordialmente solicitó a la Entidad revisar este requisito, con el objeto de evitar un proceso sin proponentes y la correspondiente declaratoria desierta.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N°. 04**, del documento mediante el cual se modificó parcialmente el numeral 2.5.1 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** al eliminar el requerimiento de presentar contratos que cuenten con *Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros* del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2

“Le solicitamos adicionalmente, y con el objeto de que se estudie lo enunciado, se prorrogue el cierre de la licitación por lo menos una semana, para lograr obtener una respuesta de ustedes y revisar la posible participación dentro del proceso.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N° 03**, del documento mediante el cual se modificó el **CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN** del presente proceso de selección.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:33 A.M. SE RECIBIERON DE MANERA EXTERMPORANEA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

OBSERVACIÓN 1

“Con base en las respuestas publicadas a nuestras observaciones y de otros posibles oferentes, nos permitimos insistir en lo referente al numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.

Los dos (2) CONTRATOS para acreditar la experiencia específica adicional deberán cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

- a. Altura mínima de 3 niveles desde el nivel de acceso a la edificación.*
- b. Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).*

La respuesta de la Entidad infiere que por la ubicación geográfica se puede estimar la posibilidad de diseñar cimentaciones no convencionales, sin embargo insistimos que al no existir estudios ni diseños, se desconoce las propiedades del suelo y por ende las recomendaciones de cimentación, adicionalmente no es usual que una edificación de 2 o 3 pisos requiera específicamente pilotes o algún tipo de cimentación profunda; consideramos que con la experiencia ya solicitada dentro de los requisitos habilitantes, están asegurando la suficiente experticia de los posibles postulantes; por lo cual solicitamos nuevamente eliminar el requisito de la ejecución de obras de cimentación profunda para asignación de puntaje..”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N° 04**, del documento mediante el cual se modificó parcialmente el numeral 2.5.1 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** al eliminar el requerimiento de presentar contratos que cuenten con *Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros* del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2

“Adicionalmente, teniendo en cuenta el receso de semana santa y la fecha de cierre, solicitamos a la luz de la respuesta a las presentes observaciones, se aplaze la fecha de cierre cinco días hábiles..”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **ALCANCE N° 03**, del documento mediante el cual se modificó el **CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN** del presente proceso de selección.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>